



AURORA REGIONAL ECONOMIC ALLIANCE Y EL DISTRITO ELECTORAL 3

PROGRAMA DE SUBVENCIÓN PARA MEJORAS DE FACHADA, SEÑALIZACIÓN Y SITIO FINANCIADO POR EL CONSEJAL TED MESIACOS Y LOS FONDOS DEL DISTRITO ELECTORAL 3

REVISADO EN JULIO 2025

Tome nota: El trabajo realizado y completado antes del 1 de Diciembre de 2025 no califica para reembolso a menos que el propietario ya tuviera una solicitud pendiente en el programa de subvenciones anterior del concejal.

El programa de subvenciones para mejoras de fachada y sitio del Distrito Electoral 3 de la Ciudad de Aurora tiene como objetivo incentivar a los dueños de propiedades comerciales y arrendatarios en el Distrito Electoral 3 a reinvertir y renovar sus edificios, señalización y propiedades. Además, el programa de subvenciones para mejoras de fachada, señalización y sitio fomenta a los solicitantes a “comprar” localmente y se requiere presentar al menos una cotización de un negocio con base en Aurora cuando esté disponible. **El trabajo DEBE aprobarse antes del 30 de enero de 2027 para recibir los fondos.**

Los fondos no se distribuirán a menos que el proyecto haya sido aprobado por el comité de subvenciones de Aurora Regional Economic Alliance y el concejal del Distrito Electoral 3. El aplicante debe anticipar hasta 21 días hábiles para revisión inicial del proyecto.

Uso de los fondos:

Subvenciones para mejoras de fachada/sitio: El trabajo que califica para reembolso incluye las mejoras en el exterior del edificio como pintura, limpieza, relleno de juntas, reparación de fachadas, reparación de ventanas y otras mejoras permanentes en la propiedad consistentes con la integridad arquitectónica del edificio y del vecindario. Los proyectos también pueden incluir mejoras en el estacionamiento. Los fondos no se pueden usar para capital de trabajo o adquisición de propiedad, equipo o inventario, o refinanciamiento de deuda existente, o refinanciamiento de un financiamiento privado.

Subvenciones para señalización comercial: La subvención para señalización comercial se puede utilizar para el diseño, compra e instalación de un letrero comercial en propiedades ubicadas en el Distrito Electoral 3. Los fondos también se pueden usar para la compra e instalación de toldos cuando estos incluyan un logotipo y/o nombre comercial.

Requisitos generales de elegibilidad:

- Debe ser una empresa con no más de 50 empleados.
- La empresa debe estar registrada en la Ciudad de Aurora y en el Estado de Illinois.
- El solicitante debe ser el propietario, hipotecante, comprador contratado o arrendatario a largo plazo. Las cuotas pendientes y las infracciones deberán corregirse antes de la revisión de la solicitud para que pueda iniciar el plazo de evaluación.
- El solicitante debe tener una ubicación física del negocio y estar ubicado dentro del Distrito Electoral 3 y dentro de los límites de la ciudad de Aurora, Illinois. **Las empresas ubicadas en Aurora no incorporadas no son elegibles.**
- Tanto la propiedad como el solicitante deben encontrarse en buenos entendidos con la Ciudad de Aurora y no tener tarifas pendientes o violaciones.
- Los negocios en casa o los que trabajan desde casa no son elegibles.
- El solicitante no necesita ser residente de Aurora.
- El exterior de la propiedad debe cumplir con todos los códigos de construcción de la Ciudad de Aurora. Si hay una violación presente, la corrección de la violación debe realizarse antes del abono de la subvención.
- Todas las mejoras están sujetas a cualquier pauta de diseño existente de la Ciudad de Aurora y/u ordenanzas especiales del distrito, y ordenanzas de señalización que apliquen a su ubicación o tipo de negocio. Todo el trabajo debe ser completado por un contratista con licencia de la Ciudad de Aurora.
- El solicitante debe pagar el **salario vigente** en concordancia con la ley de Illinois. 820 ILCS 130 et. seq. El solicitante es únicamente responsable de pagar al contratista en su totalidad.
- El proyecto debe costar al menos \$5,000; los costos elegibles incluyen servicios arquitectónicos e ingenieriles.
- Las empresas y propiedades solo pueden solicitarlo una vez cada tres años y solo si el programa está activo en ese momento.

Cualquier solicitud pendiente del anterior Programa de Subvenciones para la Fachada y Mejoras del Sitio del Distrito (Ward 3 Facade and Site Improvement Grant Program) que aún no haya recibido una aprobación o una denegación es retroactivamente elegible para este programa.

Elegibilidad del programa de subvención para señalización: Además de los requisitos de elegibilidad anteriores, las solicitudes para subvenciones de señalización deben cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad:

- Solo el trabajo comenzado después de la aprobación por parte del administrador del programa de subvención de señalización comercial será elegible para una subvención.
- Se requiere de un permiso o licencia de señalización aprobado, si corresponde.
- Todo el trabajo debe realizarse en el exterior del edificio y resultar en una mejora visible públicamente.
- Todo el trabajo debe hacerse en un lado del edificio que dé a la calle o lado visible desde una calle o una dirección residencial.
 - Si la entrada de un negocio no da a la calle, el negocio aún puede solicitar
 - Los negocios con espacios compartidos deben tener una entrada exterior
- Los fondos de subvención no se pueden usar para corregir violaciones pendientes del código.
- El trabajo que no cumpla con los requisitos anteriores está sujeto a la reducción o retractación de la concesión.
- Toda la señalización, toldos y letreros en las ventanas deben cumplir con el Código de Ordenanzas de la Ciudad de Aurora. https://aurora-il.municipalcodeonline.com/book?type=ordinances#name=CHAPTER_41_SIGNS

Proceso de solicitud:

1. El solicitante se pone en contacto con Aurora Regional Economic Alliance para determinar la elegibilidad del proyecto. Las solicitudes estarán disponibles en el sitio web de Aurora Regional Economic Alliance y en la Oficina del concejal. Aurora Regional Economic Alliance se pondrá en contacto con los solicitantes dentro de las 72 horas posteriores al contacto para concertar una reunión y determinar la elegibilidad.
2. El solicitante envía una solicitud completa del programa, junto con los siguientes documentos de respaldo:
 - a. Un plan dibujado a escala, elevaciones, si las hay, fachada alterada dibujada a escala y fotografías de la condición existente.
 - b. Prueba de propiedad—por ejemplo, escritura de garantía de propiedad, factura de impuestos sobre la propiedad actual o contrato de tierra con el condado correspondiente. Si el solicitante no es el propietario del edificio, debe contar con una carta de consentimiento del propietario y una copia del contrato de arrendamiento ejecutado.
 - c. Prueba de fondos financieros disponibles para completar el proyecto.
 - d. Cronograma de la construcción.
3. El personal de Aurora Regional Economic Alliance revisará la solicitud.

4. El solicitante será notificado por escrito sobre la aprobación/denegación del proyecto dentro de dos semanas después de la presentación.
5. Antes de la renovación, el solicitante obtiene todos los permisos de construcción requeridos necesarios y aplicables.
6. El proyecto se completa y se obtiene un certificado de ocupación de la Ciudad de Aurora (si corresponde).
7. El solicitante envía copias de facturas pagadas y cheques cancelados después de que todos los contratistas hayan sido pagados y hayan firmado renuncias de gravamen.
8. Aurora Economic Alliance inspecciona el proyecto completado para asegurarse de que el trabajo se realizó según lo indicado en la solicitud.
9. El solicitante es reembolsado por el monto de la(s) subvención(es) aprobada(s).

Aprobación:

Las solicitudes serán revisadas en el orden en que se reciban hasta que se hayan agotado los fondos presupuestados. El comité de subvenciones de Aurora Alliance debe aprobar el diseño del proyecto. La aprobación se fundamentará en los siguientes criterios: la condición de la estructura existente, el valor de la mejora completada y la calidad del diseño propuesto.

Disponibilidad de los fondos:

Después de la solicitud y aprobación del proyecto, los fondos solo se reembolsarán después de que se haya completado el trabajo. Los fondos se otorgan por orden de llegada hasta que estos se agoten; se empleará una lista de espera. **El proyecto de rehabilitación mínimo de para considerar financiar el total general será de \$5,000. La subvención reembolsa el 50 por ciento de los costos totales de rehabilitación, sin exceder los \$25,000.00 en fondos de subvención. El monto de la subvención se determinará en función de los costos totales de rehabilitación del proyecto.**

La subvención incluirá honorarios, por hasta un límite del 15% para costos indirectos al costo total de la construcción, para arquitectos o ingenieros con el fin de asegurar una representación adecuada del color o la integridad estructural. Se requiere que los solicitantes, junto con sus arquitectos y/o ingenieros, podrían pedir que se reúnan con el personal de Aurora Regional Economic Alliance antes de presentar la solicitud.

La forma más segura de entregar esta solicitud es llevándolas personalmente a las oficinas de la Alliance (43 W. Galena Blvd., Aurora, IL 60506, dirigida a la atención de Sue Bertrand. Si prefiere enviar la información por correo electrónico, puede enviarla a Sue Bertrand a la dirección Sue@AuroraAlliance.org.